



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Subdirección de Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera, Viceministerio de Energía, Despacho del Ministerio, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina Asesora Jurídica, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, Viceministerio de Minas, Dirección de Hidrocarburos, Dirección de Minería Empresarial, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Secretaría General, Dirección de Formalización Minera

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2027

En desarrollo del Plan Anual de Auditoría 2025, esta Oficina realizó el Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2025-2027 correspondiente al segundo trimestre de 2025.

Como resultado del proceso se remite el presente Seguimiento donde se destacan las siguientes conclusiones para su conocimiento.

A. Nivel de avance en la estructuración del Programa de Transparencia y Ética Pública del Ministerio de Minas y Energía

Anexos 1 y 3:

Conclusión OCI: Revisada la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, se evidencia conforme a lo indicado en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024, con referencia al ciclo del programa de transparencia y ética pública, que la entidad esta publicando en la página WEB de la entidad, el componente Transversal, y el componente



Programático el cual se encuentra disponible en el siguiente Link: https://www.mine-nergia.gov.co/documents/13980/Componente_transversal_v1_10jul2025.pdf.

Los anteriores instrumentos, están disponibles en la página WEB del MME, y la OPGI, invitando a conocer el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 – 2027 del Ministerio de Minas y Energía, el cual se formula en el marco del Decreto 1122 de 2024 y se está extendiendo invitación a la ciudadanía para que se participe en el ejercicio de co-creación invitando a dejar los comentarios y propuestas para el fortalecimiento del Programa hasta el día viernes 25 de julio de 2025.

Lo anterior, con el fin de fortalecer la cultura de integridad, legalidad y lucha contra la corrupción en el sector minero energético.

Espacio de co-creación para el PTEP 2025-2027 del Ministerio de Minas y Energía

Les invitamos a conocer el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 – 2027 del Ministerio de Minas y Energía. Este ejercicio de participación busca fortalecer la cultura de integridad, legalidad y lucha contra la corrupción en el sector minero energético, recogiendo aportes que permitan enriquecer la formulación y gestión del mismo.

En este espacio de co-creación podrán compartir los comentarios y propuestas para el fortalecimiento del Programa.

Cuando envíe este formulario, no recopilará automáticamente sus detalles, como el nombre y la dirección de correo electrónico, a menos que lo proporcione usted mismo.

* Obligatorio

1. El Ministerio de Minas y Energía promueve la transparencia, mejora la atención ciudadana y protege la información, según la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Su Política de Protección de Datos cubre todos los aspectos de la entidad. Consulte más en: <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano>

¿Autoriza el tratamiento de sus datos personales? *

☒ Si

☐ No

Fuente página WEB-MME

<https://forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=vjYm2NJtZE6ihHo0AvJOJzfRA-QS9SO1CuLvDV1PHrLNURVkvWDMzSutKSk1PSzRERFIyOTThET1NQMC4u&route=shorturl>

Componente transversal y componente Programático. Link de publicación en la WEB: <https://www.minenergia.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/foros/programa-de-transparencia-y-%C3%A9tica-p%C3%BAblica-ptep-2025-2027/>

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Adicionalmente, se ubica el componente programático, orientado a Impulsar una gestión íntegra, transparente y preventiva en el Ministerio de Minas y Energía, en la cual cada acción institucional refleje responsabilidad, eficiencia y coherencia con el uso de los recursos públicos, garantizando procesos claros, comprensibles y trazables que fortalezcan la confianza ciudadana y habiliten el ejercicio efectivo del control social.

	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2025 - 2027				
1. OBJETIVO GENERAL	Impulsar una gestión íntegra, transparente y preventiva en el Ministerio de Minas y Energía, en la cual cada acción institucional refleje responsabilidad, eficiencia y coherencia con el uso de los recursos públicos, garantizando procesos claros, comprensibles y trazables que fortalezcan la confianza ciudadana y habiliten el ejercicio efectivo del control social.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS E INDICADORES	OBJETIVO	INDICADOR	META 2025	META 2026	META 2027
	1. Asegurar el cumplimiento del rol de las tres líneas de defensa con el monitoreo de riesgos, teniendo en cuenta la actualización de la guía de gestión de riesgo y de los demás documentos institucionales asociados.	Porcentaje de Riesgos con monitoreo efectivo e informe de la segunda y tercera línea.	30%	70%	100%
	2. Involucrar actores internos y externos en el diseño, implementación y mejora de las estrategias institucionales para la lucha contra la corrupción y fortalecer su articulación.	Porcentaje de estrategias para la participación con evidencia de participantes internos y externos	33%	66%	100%
	3. Garantizar que la información institucional que se publique en el portal web institucional sea clara, completa, accesible y participativa.	Porcentaje de cumplimiento de la actualización de información en el portal web institucional	50%	90%	100%
	4. Diseñar e implementar escenarios alternativos para la participación con los grupos de valor que articulen las políticas de servicio al ciudadano, transparencia, participación ciudadana, racionalización de trámites y gobierno digital, que permitan una interacción activa de la Entidad con la Ciudadanía y una adecuada Rendición de Cuentas.	Porcentaje de escenarios alternativos para la participación con los grupos de valor diseñados con la articulación las políticas de servicio al ciudadano, transparencia, participación ciudadana, racionalización de trámites y gobierno digital, que permitan una interacción activa de la Entidad con la Ciudadanía y una adecuada Rendición de Cuentas.	30%	60%	100%
El Ministerio de Minas y Energía realiza la formulación del Programa de Transparencia desplegando cada uno de los siguientes componentes que hacen parte integral del mismo:					

Fuente página WEB_MME

 MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Programa de Transparencia y Ética Pública 2025-2027							
Formulación							
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA							
Línea Estratégica	Componente	Meta a 2027	Actividades Estratégicas	Nombre del Indicador	Formula Indicador	Producto asociado a la actividad estratégica	Responsable de la actividad Estratégica
	RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD	Reducir o mitigar los riesgos que pueden afectar negativamente la gestión y la integridad del Ministerio de Minas y Energía	Establecer la política de Administración de riesgos en el Ministerio de Minas y Energía	Porcentaje de avance en la actualización de la Política de Administración de Riesgos de acuerdo con directrices y contexto institucional	Ponderado de avance de cumplimiento de las diferentes fases programadas para la actualización de la Política de Administración de Riesgos desarrolladas	Política de Administración de riesgos actualizada y difundida anualmente en el MME	Grupo de Gestión y Desempeño de la Oficina de Planeación
			Identificar, valorar, aprobar, controlar y monitorear los riesgos para la integridad en el Ministerio de Minas y Energía desde los diferentes procesos.	Porcentaje de avance en la implementación del Mapa de gestión de riesgos para la integridad, por las primeras líneas de defensa	Ponderado de cumplimiento de las fases para actualizar e implementar mapa de gestión de riesgos	Mapa de gestión de riesgos con valoración, controles, tratamiento, monitoreo y evaluación	Grupo de Gestión y Desempeño de la Oficina de Planeación
			Establecer una herramienta confiable y segura para la recepción de las denuncias internas y externas	Porcentaje de avance en la implementación de Herramienta de recepción de denuncias	Cumplimiento de las actividades de avance para la gestión para la adquisición de una (1) herramienta de recepción de denuncias disponible en el portal web	Herramienta de recepción de denuncias socializada y en funcionamiento	Grupo de Relacionamento con el Ciudadano

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Fuente página WEB_MME

Revisado el Componente Programático, tal y como lo indican los marcos normativos vigentes de conformidad con lo publicado en la página WEB de la entidad se agrupan los elementos, procedimientos y controles mínimos que hacen parte de la Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, en cuatro temáticas:

- (1) Gestión del riesgo;
- (2) Redes y articulación;
- (3) Modelo de Estado Abierto;
- (4) Iniciativas adicionales.

Lo anterior, acogiendo lo indicado en la Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de fecha 6 de junio de 2025, expedida por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la Republica, la herramienta indica fechas de inicio en agosto de 2025 a diciembre de 2027, seguimiento que será evaluado en el segundo semestre de 2025 por parte de la Oficina de Control Interno (OCI).

Recomendación OCI: Revisar que el Programa de Transparencia debe estar alineado con los demás planes, tal y como lo resalta la Circular CIR25-00000026 / GFPU 13130000 de fecha 6 de junio de 2025, expedida por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la Republica, no deben formularse o reformularse anualmente, sino que deben tener una visión de largo plazo para mejorar su efectividad.

Igualmente, se recomienda consolidar los resultados del ejercicio de co-creación para el PTEP 2025-2027 del MME, que actualmente se encuentra publicado en la página WEB de la entidad.

Anexo 2

Conclusion OCI: Revisada la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, se evidencia que la OPGI-MME, esta realizando eventos y/o actividades orientadas a informar a la ciudadanía y/o grupos de interes para que participen en el proceso para el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2025 – 2027 del Ministerio de Minas y Energía.

Anexo 4:

Conclusion OCI: Revisada la información remitida por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico de fecha 15 de julio de 2025, se evidencia que la OPGI-MME, está realizando el proceso de seguimiento a los riesgos de



corrupción 2025, con corte a primer semestre de 2025, donde se evidencia las observaciones y aspectos a tener en cuenta por parte de la OPGI, a cada una de las diferentes áreas técnicas de la entidad.

Recomendación OCI: Adelantar la gestión necesaria para que la primera línea reporte en oportunidad la información requerida en lo que compete al tema de riesgos.

Igualmente se sugiere revisar la publicación relacionada con el seguimiento periódico a los riesgos del Ministerio de Minas y Energía, por cuanto al momento del presente seguimiento no se refleja la información en la página web de la entidad.

B. Aspectos generales a tener en cuenta de conformidad con la Circular CIR25-00000026 / GGPU 13130000 de fecha 6 de junio de 2025, expedida por la Secretaría de Transparencia de Presidencia de la Republica

La Oficina de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía y de conformidad con los marcos normativos vigentes se permite resaltar lo indicado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, en el marco de sus funciones, en particular, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 73 de la Ley 1474 de 2012, procede a señalar los requisitos mínimos:

- ✓ Al 29 de agosto de 2025, como mínimo, las entidades del orden nacional obligadas a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública deberán haber formulado y sometido a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia equivalente del mismo nivel jerárquico, el Componente Transversal, en los términos que está descrito en la versión 01 del Anexo Técnico.
- ✓ A más tardar el 31 de diciembre de 2025, las entidades del orden nacional obligadas deberán haber realizado los diagnósticos necesarios para formular las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático de los Programas de Transparencia, para lo cual la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, entre los meses de julio y septiembre, pondrá a disposición de los interesados una caja de herramientas con insumos para realizar estas actividades.
- ✓ Junto con el Plan de Acción Institucional de la vigencia 2026, las entidades del orden nacional obligadas deberán someter a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño o la instancia equivalente del mismo



nivel jerárquico, las acciones estratégicas de las temáticas de Redes y Articulación, Desarrollo del Modelo de Estado Abierto e Iniciativas Adicionales del Componente Programático y, en el caso que proceda, los ajustes que se realicen al Componente Transversal. En el caso que la entidad no deba formular un Plan de Acción Institucional anual, la aprobación no podrá exceder el 31 de enero de 2026.

- ✓ En relación con los elementos, procedimientos y controles mínimos para la gestión del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FP), estos tendrán una implementación progresiva de conformidad con los lineamientos que se impartirán en la Guía para la Gestión Integral de Riesgos, versión 7, próxima a emitirse en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

De conformidad con la normatividad vigente, el informe OCI-INFORME-2025-059, es publicado en el Portal Web de la entidad, en el siguiente link: <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/seguimiento/> no obstante, para facilitar su consulta será remitido mediante aplicativo ARGO, atendiendo los lineamientos de la Política de Eficiencia Administrativa y Cero Papel.

Cordialmente

Julie Andrea Soto Laverde
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Copia a:

Aida Marcela Nieto Penagos - (amnieto@minenergia.gov.co)

Julie Andrea Soto Laverde
Jefe
Oficina de Control Interno

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Aida Marcela Nieto Penagos - (amnieto@minenergia.gov.co)

Elaboró: Yaneth Rodríguez Bustos
Revisó: Julie Andrea Soto Laverde
Aprobó: Julie Andrea Soto Laverde
CI-2025-003
TRD SCI